



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Crédito

XXV Sesión

24 de Septiembre de 2018

ACTA

Siendo las 16:00 horas del día 24 de Septiembre del año 2018, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Núm. 1135 Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la XXV Sesión de la Comisión de Crédito del año 2018. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Mariana Melissa Ochoa del Toro, Director de Riesgos y Cumplimiento, que acude como suplente del Presidente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con el Secretario de la Comisión, que se reúne el quórum establecido en el documento especial S CRCA 01 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la XXV Sesión de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2018, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo ANEXO 1.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación la Secretaria de la Comisión da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDA 75810 ~~N1-ELIMINADO 1~~
- III. EXCEPCIONES PARA CREDITOS EMPRENDE
- IV. ACUERDOS
- V. CIERRE DE SESIÓN

Por unanimidad **SE APRUEBA** la orden del día, sin existir algún tema adicional.

II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CONSOLIDA 75810 ~~N2-ELIMINADO 1~~

La Presidente Suplente de la Comisión cede la palabra a Paola Sánchez Pérez, Director de Financiamiento, en representación del Ejecutivo de Promoción, Olga Mónico, a fin de que proceda con la exposición del proyecto Consolida a nombre de ~~N3-ELIMINADO 1~~, quien comienza mencionando las características generales del negocio. Señala que la empresa, perteneciente al sector industrial, se encuentra ubicada en ~~N4-ELIMINADO 2~~ ~~N5-~~ y que su actividad es la compra-venta y reparación de tarimas y embalajes de madera; cuando se constituyó, la empresa se dedicaba a la comercialización de materiales para la construcción, acero y tubería pvc; con el transcurso de los años, identificó un área de oportunidad en el embalaje y restauración de tarimas, iniciando operaciones con esta actividad.

Comenta que el valor total del proyecto es de \$3,306,250.00 y el monto que solicita es \$2,645,000.00.



Expone que este negocio se fundó hace 7 años por su principal administrador, N6-ELIMI que inició con lo referente a materiales para construcción, siendo hasta 2013, cuando vio la oportunidad de asociarse con otra persona para dedicarse al tratamiento y la restauración de tarimas, actividad a la que se dedica actualmente en un 100%, manejando la marca comercial N7-ELIMI. Sus clientes principales son Dulces de la Rosa y Laboratorios Pisa. La administración es llevada por los dos accionistas, N8-ELIMI y N9-ELIMI contando con 29 empleados.

Indica que la empresa es actualmente acreditada de Fojal y que paga muy bien; el crédito se le otorgó en febrero 2017, por un monto de \$2,990,920.00 y lo utilizaron para la instalación de un horno, con el que quitan la basura y fauna nociva que pudiera traer la madera, ya que sus tarimas se utilizan en el sector salud y de alimentos. Agrega que el crédito que solicitan actualmente es para adquirir otro horno, con la finalidad de aumentar su capacidad de operación productiva, mejorar el tiempo de respuesta, así como incrementar su capacidad para atender nuevos clientes.

Continúa señalando que cuando la empresa solicitó el crédito que tiene vigente con Fojal, estaba ubicada en otro domicilio, sin embargo, se mudaron en 2017 a otro terreno, que está a nombre de los accionistas, por lo que no se ve reflejado en los estados financieros de la empresa; al respecto tienen celebrado un contrato. Añade que el cambio de domicilio lo notificaron a Fojal y que incluso, sus estados de cuenta ya reflejan el domicilio actual.

La Directora procede a mostrar el reporte fotográfico, señalando activos y operación del negocio.

Respecto a *Conducta*, identifica los siguientes puntos:

- El historial crediticio de la Empresa es Malo, de acuerdo a los criterios actuales para la calificación del reporte de Buró de Crédito, sin embargo, solo tiene dos cuentas vigentes, uno que es el crédito Fojal, que paga excelente, y otro que corresponde a un crédito fiscal, por la cantidad de \$ 2,000 y que ya se encuentra pagado. El comprobante de pago, así como la opinión positiva del SAT, se adjuntan al expediente.
- N10-ELIMI Representante Legal de la Empresa, que funge también como deudor solidario, cuenta con historial crediticio Bueno. La calificación del historial crediticio del otro deudor solidario N11-ELIMI es excelente.
- Sus referencias comerciales son excelentes.
- La opinión Jurídica resultó favorable para obligarse como acreditado y en cuanto a la garantía ofrecida.

Agrega que el promedio de ventas mensuales es de \$2,144,185.00, contando con un margen operativo del 24%; su capital social es de \$10,000.00 y su capital contable es de \$13,471,973.00.

En cuanto a *Capacidad de pago*, señala que su índice de cobertura de deuda a corto plazo es de 3.73, de un mínimo de 2; y sobre la *Capacidad de Endeudamiento*, su índice de apalancamiento es de 0.38, de un máximo de 2.

Siguiendo con las *Condiciones del Sector*, Paola Sánchez menciona que la importancia del palet reside en ser el principal medio empleado, en el sector de la logística, para transportar la mayoría de mercancías a nivel mundial, lo cual se traduce en la utilización diaria de millones de unidades de palet. A nivel estatal, señala que hay cientos de empresas que reciclan materiales plásticos y de madera en Jalisco, sin embargo, en 2015 sólo 50 contaban con permisos para hacerlo; ahora son 90, según indicadores del área de Gestión Integral de Residuos de la SEMADET.

Por lo que toca a la "C" de *Colateral*, indica que la Garantía Hipotecaria ofrecida es un Lote terreno de 1,573 m², propiedad de N12-ELIMINADO con un valor de \$11,980,026.00, según el avalúo realizado por la N12-ELIMINADO 1 que cubre una proporción de 1.31 a 1, respecto al monto del crédito solicitado y otros tres créditos con Fojal, dos a nombre de N14-ELIMINADO 1 y otro de N15-ELIMINADO 1; el terreno es usado como canchas de fútbol para la escuela N16-ELI. Agrega que la misma garante funge como Aval, presentando buena experiencia crediticia en reporte de Buró de Crédito.

Prosigue Paola Sánchez con su intervención, mencionando que dentro de los puntos por los que se solicitó aclaración al solicitante, está el hecho de que en el reporte fotográfico del crédito actual se mostraba un horno, señalando el solicitante en carta aclaratoria que en ese momento se encontraban poniéndolo en marcha.

Concluye señalando que recomienda el proyecto, ya que el destino del crédito está justificado por las necesidades de la Empresa de capacidad instalada; aunado a que ha pagado muy bien el crédito actual.

A continuación se cede la palabra a Aurora del Pilar Barajas, Ejecutivo Auditor de Crédito, quien señala que de la Auditoría Interna de Calidad de Crédito practicado a este proyecto, se obtienen los siguientes hallazgos:

En cuanto al Score Paramétrico 5C, obtuvo un puntaje de 82.10 sobre 100 con status Declinado al no cumplir con la "G" de Conducta y con el índice de Ciclo Operativo ("C" de Capacidad de Pago), no obstante que el puntaje es superior a 80

Retoma los comentarios emitidos previamente por Paola Sánchez respecto a la presente "C", agregando que los Ingresos reportados en declaración fiscal 2017, son 15% inferiores a lo reflejado en Estados Financieros, además que el Promedio mensual de Ingresos reportados en estados de cuenta bancarios 2018, son 40% superiores a los estados financieros; señala que el solicitante manifiesta que se debe a movimientos internos contables.

En este punto interviene el Coordinador de Contabilidad, cuestionando a la Ejecutivo Auditor sobre si se le solicitó aclaración al solicitante sobre la variación en ingresos; a lo que ella responde positivamente, mencionando que lo que el solicitante manifestó en ese sentido, era que la diferencia se debía a movimientos internos contables. El Coordinador de Contabilidad, indica que en todas las empresas se tiene la práctica de realizar una conciliación contable-fiscal, donde el rango de variación que normalmente se maneja es del 15 al 20%, o con estrategias agresivas o de más riesgo, incluso podría llegar al 30%; sin embargo, considera que en este caso el 40% es una variación muy alta, de modo que al no tener mayor información sobre las causas que la originan, en su opinión la empresa solicitante no cumple con sus financieros.

Capacidad de pago

La Ejecutiva Auditor de Crédito expone el resultado de los indicadores:

- Índice de liquidez 12.39 de un mínimo de 1
- Índice del ácido 3.61 de un mínimo de 0.50
- Margen operativo 24.53 de un mínimo de 15
- Cobertura de deuda a corto plazo 3.73 de un mínimo de 2
- Ciclo operativo de -33.10 días de un mínimo de 1 día. Este resultado se debe a que el ciclo financiero de la empresa en el período anterior, es superior al que presenta en el periodo actual, en gran medida por la disminución en inventario.

Capacidad de deuda

- Apalancamiento 0.38 de un máximo de 2
- Independencia financiera 3.10 de un mínimo de 1.

Condiciones del sector

Menciona que según la información contenida en el Reporte de visita, la distribución de ventas del negocio es 100% estatal, mientras que sus clientes son 90% empresas y 10% público en general; además, como competencia directa, reporta a N17-ELIMINADO y N19-ELIMINADO. El nivel de competitividad de la empresa es 5.

Colateral

Retoma los puntos emitidos por el Director de Financiamiento.

Adicionalmente, comenta que con el crédito inicial se compró un primer horno, y hoy en día el volumen de la operación crea la necesidad de un segundo horno.

Cabe señalar que la información financiera presentada del periodo 2015, no refleja depreciación acumulada del activo fijo. Se aclara por parte de la empresa solicitante, que se debió a una omisión por parte del contador de la empresa en aquel entonces, situación subsanada ya en los años posteriores, por parte del contador actual.

Indica que el comprobante de domicilio del negocio (Recibo de CFE) está próximo a vencer (25/09/2018)

En este sentido y considerando los hallazgos derivados de la auditoría interna de crédito realizada al proyecto bajo el programa CONSOLIDA a nombre del solicitante N20-ELIMINADO 1, menciona que el Área de Calidad de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial resuelve recomendar su otorgamiento.

Los presentes intercambian diversos comentarios, para posteriormente emitir la correspondiente:

Resolución de la Comisión de Crédito: La Comisión de Crédito ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS, otorgar bajo el Programa Consolida, un crédito simple a favor de N21-ELIMINADO 1 por la cantidad de \$2,645,000.00 (Dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para Equipamiento, a un plazo de 60 meses, con tasa de interés anual del 10%, mismo que quedará sujeto a disponibilidad.

III. EXCEPCIONES PARA CRÉDITO EMPRENDE

PROYECTO EMPRENDE 75799 **N22-ELIMINADO 1**

Se otoga la palabra al Coordinador de Emprendimiento Tradicional, César Reyes, con el fin de exponer el proyecto 75799 a nombre de **N23-ELIMINADO 1**, señalando los siguientes puntos:

- Actividad: Ferretería y tlapalería
- Sector: Comercio
- Ubicación: **N24-ELIMINADO 1**
- Monto solicitado: \$112,255.00
- Destino: Capital de trabajo y pago de pasivos
- Situación actual del expediente: El solicitante concluyó el modelo de incubación tradicional de negocios y el resultado de la evaluación paramétrica del proyecto resultó aprobatoria, sin embargo, el tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende. Asimismo, presenta una versión obsoleta del formato de relación patrimonial.

Expuesto lo anterior, somete el proyecto a consideración de la Comisión de Crédito, por lo que la Presidente suplente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de **N25-ELIMINADO 1**, bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa. Asimismo, autoriza que presente la versión obsoleta del formato de Relación Patrimonial.

PROYECTO EMPRENDE 75823 **N26-ELIMINADO 1**

Continúa en uso de la voz, el Coordinador de Emprendimiento Tradicional, exponiendo el proyecto 75823 a nombre de **N28-ELIMINADO 1**, señalando los siguientes puntos:

- Actividad: Abarrotes y licorería
- Sector: Comercio
- Ubicación: **N29-ELIMINADO 1**
- Monto solicitado: \$150,000
- Destino: Capital de trabajo
- Situación actual del expediente: La solicitante concluyó el modelo de incubación tradicional de negocios, sin embargo, el tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende. El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, debido únicamente a que no cubre lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. En cuanto a la integración del expediente, presenta una versión obsoleta del formato de relación patrimonial.

Comenta que la solicitante, ya cuenta con un crédito vigente con Fojal.

Expuesto lo anterior, se somete el proyecto a consideración de la Comisión de Crédito, por lo que la Presidente suplente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de **N30-ELIMINADO 1**, bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo, autoriza que presente la versión obsoleta del formato de Relación Patrimonial.

PROYECTO EMPRENDE 75832 **N31-ELIMINADO 1**

Continúa César Reyes, con el fin de exponer el proyecto 75832 a nombre de **N32-ELIMINADO 1**, señalando los siguientes puntos:

- Actividad: Abarrotes

- Sector: Comercio
- Ubicación: N33-ELIMINADO 2
- Monto solicitado: \$50,000
- Destino: Capital de trabajo
- Situación actual del expediente: El solicitante concluyó el modelo de incubación tradicional de negocios y el resultado de la evaluación paramétrica del proyecto resultó aprobatoria, sin embargo, el tiempo de operación que presenta el negocio excede al establecido para el programa Emprende. Asimismo, presenta una versión obsoleta del formato de relación patrimonial.

Expuesto lo anterior, se somete el proyecto a consideración de la Comisión de Crédito, por lo que la Presidente suplente procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales **VOTAN POR UNANIMIDAD**, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de N34-ELIMINADO 1 bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa. Asimismo, autoriza que presente la versión obsoleta del formato de Relación Patrimonial.

IV. ACUERDOS

CC.-24/09/2018-01.- La Comisión de Crédito ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS, otorgar bajo el Programa Consolida, un crédito simple a favor de N35-ELIMINADO 1 por la cantidad de \$2, 645,000.00 (Dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para Equipamiento, a un plazo de 60 meses, con tasa de interés anual del 10%, mismo que quedará sujeto a disponibilidad.

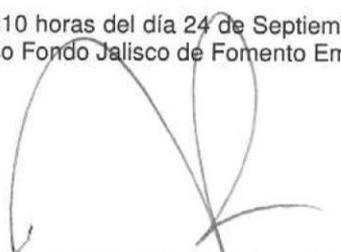
C.C.-24/09/2018-02.- La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de N36-ELIMINADO 1 bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa. Asimismo, autoriza que presente la versión obsoleta del formato de Relación Patrimonial.

C.C.-24/09/2018-03.- La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de N38-ELIMINADO 1 bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa y que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica, fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector. Asimismo, autoriza que presente la versión obsoleta del formato de Relación Patrimonial.

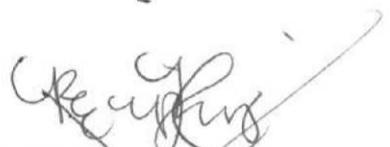
C.C.-24/09/2018-04.- La Comisión de Crédito ACUERDA UNANIMEMENTE el otorgamiento del crédito simple a favor de N39-ELIMINADO 1 bajo el programa Emprende, considerando que el negocio excede el tiempo de operación permitido para este programa. Asimismo, autoriza que presente la versión obsoleta del formato de Relación Patrimonial.

V. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 17:10 horas del día 24 de Septiembre del año 2018, se da por concluida la XXV Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Mariana Melissa Ochoa Del Toro
Director de Riesgos y Cumplimiento
Presidente Suplente



Paulina Espinoza Cañedo
Director Jurídico Corporativo
Vocal



Mario Abraham Rodríguez Molina
Coordinador de Contabilidad
Vocal



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Recuperación Administrativa
Vocal



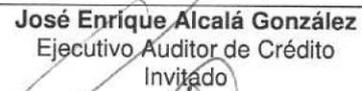
Paola Sánchez Pérez
Director de Financiamiento
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Coordinador de Calidad de Activos
Secretario



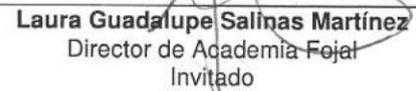
Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo Auditor de Crédito
Invitado



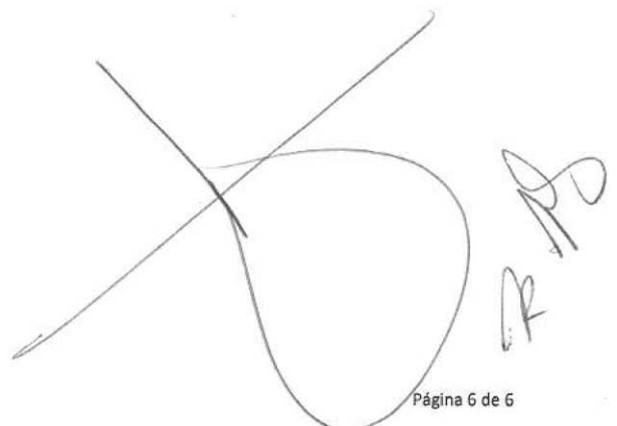
José Enrique Alcalá González
Ejecutivo Auditor de Crédito
Invitado



César Hernán Reyes Orozco
Coordinador de Emprendimiento Tradicional
Invitado



Laura Guadalupe Salinas Martínez
Director de Academia Fojal
Invitado



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 6 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 6 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el domicilio, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."